



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 46.936 de 1980 Alc.13

LA PLATA,

2 FEB 1982

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el Expediente n°4061-46.936/80 Alcance n°13, solicitando una ampliación del 9,38% del monto de contrato de la obra "AMPLIACION UNIDAD SANITARIA N°12 - GORINA" y,

CONSIDERANDO:

la necesidad de acondicionar las instalaciones del baño existente en el edificio viejo, como así también proceder a la demolición y ejecución del cielorraso de los locales 2 y 6 actualmente deteriorados, trabajos indispensables para el correcto funcionamiento de la misma,

que el presente caso encuadra dentro del Artículo 19° de la Ley - 9448, modificatoria del Decreto 6769/58,

POR ELLO,

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del 9,38% del monto de contrato de la obra "AMPLIACION UNIDAD SANITARIA N°12 - GORINA", por un monto de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 11.740.500).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el Artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.-Otórgase una ampliación del plazo contractual de treinta y cuatro (34) días para la ejecución de los trabajos detallados.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Cúmplase. Comuníquese y archívese.-

aj.

*M. Plata*  
SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



D. ADEL BLAS BORDO  
INTENDENTE MUNICIPAL

5100M